

Expte: 6855/2023

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Torrox por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal sobre Ayudas Municipales de Emergencia Social que tiene por objeto:

La regulación del procedimiento de concesión de ayudas municipales de emergencia social en el municipio de Torrox para dar cobertura a las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos y que serán gestionadas por el Ayuntamiento de Torrox.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora de las Ayudas Municipales de Emergencia Social sobre ayudas de carácter económico complementarias, individualizadas y no periódicas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden	<i>Se trata de aprobación de un Reglamento regulador del procedimiento de concesión de ayudas municipales de</i>
-----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





solucionar con la iniciativa	<i>emergencia social en el municipio para prevenir situaciones de exclusión social en las familias o ciudadanos/as que no puedan hacer frente a gastos de primera necesidad.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>El aumento de la población en el municipio conlleva implementación de programas que den cobertura a solventar necesidades básicas a personas en situación de riesgo o exclusión social.</i>
Objetivos de la norma	<i>La Ordenanza tiene por objeto la regulación de procedimiento administrativo local para concesión de ayudas que den cobertura a las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que residan en el municipio y que no puedan hacer frente a gastos específicos. Estas ayudas son prestaciones económicas complementarias, individualizadas, no periódicas que, dependiendo de la naturaleza de la necesidad a cubrir y de la valoración técnica de idoneidad que se realice en su aplicación, serán en un pago único, y tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Al no estar regulado jurídicamente un procedimiento para esta figura a nivel municipal, no se encuentra, ni existe mejor alternativa que la regulación y disponer de un marco reglamentario, al igual que han hecho multitud de municipios.</i>

